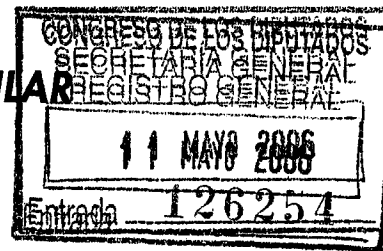


GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **Proposición no de Ley**, relativa al **Caso AFINSA-FÓRUM FILATELICO** y la protección de los consumidores, para su debate en Pleno.

Madrid, 11 de mayo de 2006

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Zaplana'.

Fdo: Eduardo ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO
PORTAVOZ

JSF/ep

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los bienes tangibles, y en particular la filatelia, se han consolidado en España como una forma de inversión complementaria a las tradicionales existentes, permitiendo a muchos ahorradores españoles contar con una alternativa de rentabilidad a las ofertadas por el mercado en sus múltiples variantes.

Los bienes tangibles están sujetos en España a lo dispuesto por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y, en concreto, a la disposición adicional cuarta de la citada Ley.

Esta normativa entró en vigor en febrero de 2004 y desde entonces hasta a hoy no ha sido desarrollada reglamentariamente por el Gobierno, lo que ha privado a los ciudadanos de las necesarias garantías.

La ausencia de esta normativa reglamentaria y la falta de cualesquiera otras medidas por parte del Gobierno en este ámbito, han hecho posible que sobrevengan acontecimientos como los que han determinado las actuaciones judiciales respecto de AFINSA y FÓRUM FILATÉLICO.

350.000 inversores, buena parte de ellos de economía muy modesta, se han visto así perjudicados por la gravedad de estos hechos. Ello se ha traducido en alarma social en razón al riesgo evidente de haber perdido sus ahorros y a la sobreactuación y el despliegue desproporcionado de medios en la intervención material de las empresas implicadas.

La situación crítica sobrevenida requiere, pues, respuestas eficaces en el orden judicial, administrativo y reglamentario. Las actuaciones judiciales ya se han iniciado por la Audiencia Nacional, en tanto que las administrativas

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

están pendientes de ser adoptadas por el **Ministerio de Sanidad y Consumo**, que es quien tiene la **competencia con carácter general en esta materia y específicamente cuando se trata de problemas, como este, que afectan a varias Comunidades Autónomas.**

El Ministerio de Sanidad y Consumo debería, por tanto, abordar con la máxima urgencia una estrategia y un conjunto de decisiones para hacer frente al problema de AFINSA y FÓRUM FILATÉLICO y el Gobierno, en su conjunto, respaldar con decisiones adecuadas cuentas medidas contribuyan a corregir errores, subsanar omisiones, y recuperar la confianza de los ciudadanos.

En todo caso, el Ministerio de Sanidad y Consumo debería pedir a las Comunidades Autónomas y a las asociaciones de consumidores y usuarios su colaboración, sin que eso suponga desplazar la responsabilidad que corresponde al Gobierno en la solución de este grave problema.

De otro lado, la urgencia en la aprobación de las normas reglamentarias que desarrollen la citada Disposición Adicional de la Ley 35/2003, habría de ser atendida por el Gobierno sin más demora.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar, a la mayor brevedad, un Real Decreto que desarrolle reglamentariamente la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

2. Establecer un fondo de garantía a favor de los ahorradores inversionistas en bienes tangibles, haciéndolo de modo que sea aplicable al caso AFINSA-FORUM FILATÉLICO.
3. Adoptar, a través del Ministerio de Sanidad y Consumo, las medidas de coordinación y cautelares que procedan para evitar que se produzcan situaciones de riesgo de insolvencia como las del citado caso.
4. Promover las oportunas consultas con las organizaciones de Consumidores y Usuarios para solucionar los problemas sobrevenidos en AFINSA y FÓRUM FILATÉLICO.
5. Proceder a la creación inmediata por el Ministerio de Sanidad y Consumo de una oficina de atención a los ahorradores afectados.